



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Doce de agosto dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N. ° 2021-01019-00

Teniendo en cuenta que fue comunicado en debida forma el nombramiento a la abogada NATHALY GÓMEZ HENAO, quien fue designada como apoderada de la solicitante en amparo de pobreza, se advierte que ya se cumplió con dicho amparo de pobreza, en tanto la abogada ya fue debidamente notificada y aceptó el cargo encomendado.

Asimismo, se le advierte a la apoderada que todos los datos de la interesada se encuentran en el escrito de solicitud de amparo de pobreza, al cual puede tener acceso a través del link que le fue compartido por el despacho una vez fue notificada.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88a61d983fd3f1d8cbd01328747c3a973d5555007774b4c0515412008dd91b70**

Documento generado en 12/08/2022 12:03:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>